En la Sala Consistorial de esta Villa de Plasencia á catorce de Junio de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Pereda, los Señores D. Domingo Arizpe Segundo Teniente de Alcalde, D. Baltasar Ordenagaria Síndico Procurador, D. Felipe María de Azcona y D. Luis Moreda Regidores, D. Manuel Barrenechea de Arnaud y D. Jerónimo María España Diputados del Comun, D. Juan Franco Echezarreta, D. Juan Cruz de Guanumo y D. Félix Azcarate Ascasua Diputados de Villa, que son la mayor parte de los que componen el Ayuntamiento de esta poblacion, y hecha lectura de acta anterior quedó aprobada, habiendo pasado á tratar de los asuntos sig.tes

Suministros á los franceses (Apodaca.)

Se volvió á tomar conocimiento de la comunicacion de D. Celedonio Apodaca dirigida de Madrid con fha once y diez de Mayo último, á una con las instrucciones que obtuvo de la Junta de reclamaciones respecto al haber que tiene la Villa, procedente de los servicios que prestó durante la guerra de la Independencia, y como de ellas resulta que D. Fausto María de Otazu vecino de Vitoria ha entendido últimamente en este negocio, acordó el Congreso se le oficiase, con el objeto de que se sirva decir por contestacion el estado que en el dia tiene.

Estado mensual de caudales.

El Depositario de fondos de esta Villa presentó el estado mensual del movimiento de caudales durante el mes pasado, y examinado por el Ayuntamiento mereció su aprobacion, y se dispuso fijarlo en el parage público de costumbre. El Sr. Diputado de Villa Guanumo manifestó que se refería al voto anterior que tiene emitido sobre el particular.

Suministros del convento.

El Sr. Alcalde Presidente, en descargo de su comision dió cuenta verbalmte del resultado de la Junta celebrada el veinte y ocho del mes pasado, por las Villas interesadas en el suministro verificado á las tropas del Egercito, desde veinte y siete de Agosto á treinta de Setiembre de mil ochocientos treinta y nueve, cuyos pormenores se reservó presentar por escrito tan luego como se lo permitan sus ocupaciones.

Carretera de Salinas á Ormaiztegui

Igualmte dieron tambien su descargo los Señores Echezarreta y Azcona de lo acordado en la

reunion del dia cinco del Corte, á que fueron convocados varios pueblos interesados en la Construccion de la Carretera actual comprendida entre Orbina y Ormaiztegui, con el fin de proponer los medios que pudieran adoptarse para impedir que las nieves que se intentan abrir distinguan el transito de ella.

Vino clarete. Asi mismo presentó por escrito su descargo el Diputado del Comun D. Manuel Barrenechea Arana Comisionado por el Ayuntamiento para recorrer varios pueblos de la Rioja, con el objeto de reconocer y comprar algunas partidas de Vino Clarete, de cuyo resultado quedó enterado con satisfaccion, dando gracias al mencionado Arana por su buen desempeño.

Memoriales se la viuda de 1834. En seguida se dió lectura á una Comunicacion del Ayuntam.to de Elgoibar fha 11 del actual, en que participa haber llegado á su noticia, que en la villa de Andarroa existen en deposito algunas cantidades, procedentes de los materiales que cedieron á aquel puerto la Generosa viuda del Cte. mil ochocientos treinta y cuatro, y que estando comisionado su Alcalde Presidente por aquella villa y la de Placencia para el cobro de las sumas que les pertenecen en el reparto que se verifique al efecto, espera tambien que este Ayuntam.to le autorice por su parte proveyendole de la competente credencial. En su vista se acordó contestar dando gracias por su atencion, acompañandole la autorizacion que desea.

Salario al Medico (Cabildo Ecos.) Asi mismo se tomó conocim.to de un memorial de los Cacilados Ecos de San Pedro y Santa Marina, en que exponen que en la Escra de conduccion otorgada por la Villa con su Medico titular, se obligaron á pagar cierta cuota anual por la asistencia, en la misma forma que se ha practicado desde tiempo inmemorial. Que el origen de este ajuste particular proviene seguramente, de que estando destinada para el Salario del Medico el producto de la Sisa de un cuarto en @ de vino, los Ecos tuvieron que indemnizarle la parte correspond.te, mediante á que gozaban de exencion en el pago de otros municipales, pero que hallandose en el dia sugetos como todos los demas

vecinos, no encuentran razon para que sean de peor condicion que estos, y al efecto suplican se les exonere de ese gravamen. El Ayuntam.to tomandolo en consideracion acordó se elevase con apoyo á la Exma Diputacion Prov.l, para que se sirva autorizar á esta Corporacion para la indemnizacion que debe hacerse al Medico, puesto que en el presupuesto del presente año, no se encuentra ninguna consignacion hecha con esta aplicacion.

Fabrica de Sn Pedro. (gastos de culto.)

Se leyó asimismo otro memorial del Cura Párroco de San Pedro, en que hace presente que desde la mas remota antiguedad se han compensado de los fondos municipales á la Fabrica de aquella Iglesia con la cantidad de trescientos setenta y cinco r.s, por los gastos de cera que anualmte suple en las festividades solemnes que celebra la Villa, hasta que el año pp.do se suspendió su pago por carecer de ignoro, suplicando por último se la haga el reintegro q.e solicita. Enterada vista y habiendo sido previam.te al Sr. Síndico, manifestó éste que por lo que resulta de los libramientos expedidos el año pp.do en el presupuesto de funciones religiosas habia un exceso de y pico de r.s, cuya diferencia hacia creer que en ella estaba incluida la consignacion de la Fabrica reclamante: En consecuencia acordó el Congreso hacer el abono que se pretende, expidiendo el libram.to corresp.te

Hermita de Sn Ant.o

Asimismo se dió lectura á un memorial que presentó el Presbitero D. José Ma Erazquin, acreditando á sus deseos se acordó proveerle de una certificacion de su buena conducta moral y política.

Igualmente se dió lectura á una esposicion del Paisano de San Antonio, en que solicita permiso para la erccion de la Hermita de San Antonio arrasada por la riada de treinta de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro, y en tal caso se le auxilie con algunos fondos para la obra, mediante á que son muy pocos los recursos con que cuenta p.a su egecucion. El Ayuntamiento atendiendo en cuanto á la primera parte acordó comisionar á los Señores Segundo Teniente de Alcalde y Diputado de Villa Echezarreta, para que enterados del plano y demas relativo á la obra, informen á la Corporacion lo que se les ofrezca y parezca. El Sr. Diputado de Villa Oramuno salvó su voto en orden á este particular.

Por último el Señor Presidente puso

Felanitx y Granada. (Inserciones.)

en conocim.to del Congreso, que en las suscriciones voluntarias que se abrieron en favor de los desgraciados del pueblo de Felanitx, y de los daños causados en los incendios de la Alcaicería de Granada, y el del Hospital General de Ntra Señora de Gracia de Zaragoza, se habian recaudado cuatrocientos ochenta y nueve r.s vn., á cuya suma contribuyeron el Seminario, Cavildo Ecos y las Comunidades Religiosas, en union con el Vecindario y el Ayuntamiento. En consecuencia se dispuso que dicha cantidad se pusiera á disposicion del Sr. Gefe Superior Político ofiziandole con este motivo, para que por veras partes se aplique á las tres poblaciones interesadas, y á este fin quedó encargado el mismo Sr. Presidente de dar cumplim.to á lo acordado.

Con lo cual se dió fin á esta acta en la que firmaron su media firma los Señores concurrentes de que certifico yo el Secretario.

El Presidente
Berroeta — Arizpe — Urdangarin

Azcona Zubeta — Heredia — Azcunde — Zagaña

Echazarreta — Iramuno — Azcarate

El Secretario
Juan Ramon de Lasarte.

6

En la Sala Consistorial de esta Villa de Orgaz á diez y ocho de Junio de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Berroeta, los Señores D. Domingo de Arizpe Segundo Teniente de Alcalde, D.n Balthasar Urdangarin Medico Prof. Gral, D. Felipe Maria Azcona y D. Luis de Heredia Regidores, D. Manuel Barrenechea de Azcunde y D. Antonio M.a de Zagaña Diputados del Comun, D. Juan Franco Echezarreta D. Juan Cruz de Onamuno y D. Felix Azcarate